

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA EDIMCA C.A."

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA EDIMCA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de abril de 1984 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 13137 de 27 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 843, tomo 115, del 28 de agosto de 1984.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada:

NOMINA	EST. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ing. Manuel Francisco Durini Terán	Casado	Ecuatoriana	Quito
Ing. Temistocles Terán Robalino	Casado	Ecuatoriana	Quito

3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 20'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 40'000.000,00.

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 3'318.132,30 por capitalización de las reservas legales; s/. 9'327.295,70 por capitalización de las reservas facultativas; s/. 7'355.572,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (principales).**— Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Federico Arteta R., Alegria de Arteta, Florencia de Cobo, Manuel F. Durini, Margarita de Aguayo, Yolanda de Borja, "SOCIEDAD AGROPECUARIA MEDRANO SANTA CECILIA" y Temistocles Terán.

6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital de la Compañía es de cuarenta millones de sucres (s/. 40'000.000,00), dividido en siete mil novecientos ochenta y seis (7.986) acciones de la clase "A" de cinco mil sucres (s/. 5.000,00) cada una, numeradas del uno (1) al siete mil novecientos ochenta y seis (7.986) inclusive; en cincuenta y siete (57) acciones de la clase "B" de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una, numeradas del uno (1) al cincuenta y siete (57) inclusive; y, en doscientas sesenta (260) acciones de la clase "C" de cincuenta sucres (s/. 50,00) cada una, numeradas del (1) al doscientos sesenta (260) inclusive".

Quito, a 28 de agosto de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL